INFORME DE SECRETARIA. A Despacho del señor Juez el presente proceso Sírvase proveer.

Cali, 05 de abril de 2022

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria

Rad. 76001-3103-004-2019-00304-00
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Santiago de Cali, cinco (05) de abril de dos mil veintidós (2022).

Revisado el auto obrante a folio 76 se observa que se incurrió en un yerro, al designar como Curador Ad-litem al señor HERNANDO ORREGO GUARIN, y revisada la base de datos que maneja el C.S. de la Judicatura, el mismo no ostenta la calidad de Abogado, por lo que se hace necesario dejar sin efecto

RESUELVE:

1.- DEJAR sin efecto el auto de fecha 28 de febrero del año en curso, obrante a folio 76, mediante el cual se designó al Curador Ad-litem de los demandados HEREDEROS INDETERMINADOS DE ANA RUTH GAVIRIA PATIÑO y de las PERSONAS INCIERTAS E INDTERMINADAS, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente providencia.

2.- DESIGNAR como curador ad-litem de los demandados HEREDEROS INDETERMINADOS DE ANA RUTH GAVIRIA PATIÑO y de las PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHO AL BIEN QUE SE PRETENDE USUCAPIR, a la Dra ROSAURA ARANGO NAVARRO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 66.848.093 y portador de la T.P. No. 91410 del Consejo Superior de la Judicatura, quien se contacta por medio del correo electrónico rosauraarangonavarro@hotmail.com y Teléfono Móvil 315-4156141, abogada en ejercicio, a quien se le comunicará la designación, para que una vez acepte el cargo se le notifique el auto de admisión de la demanda proferido en este proceso.

NOTIFIQUESE

El Juez,

RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 4 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
EN ESTADO No. **049** DE HOY **06/ ABRIL 2022**
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria